

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00731-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 4 de noviembre no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento el fallecimiento del doctor **LUIS EDUARDO CRUZ MORENO (Q.E.P.D.)**, apoderado del demandante, conforme con el registro civil de defunción, obrante en el archivo 8 del expediente digital.
- 2. COMUNÍQUESE** al señor **CARLOS FERNANDO CASAS RODRÍGUEZ**, demandante dentro del presente proceso, a la Carrera 118 No. 83 A - 45 Casa 23 y/o correo electrónico carlos.casas@enel.com, el fallecimiento de su apoderado, a efectos de que designe un nuevo profesional del derecho que represente sus intereses. Oficiese por Secretaría.
- 3. SEÑÁLESE** el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS; de igual forma y de ser posible el despacho se constituirá en la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberá ser enviado antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- 4. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez